

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° Int.: 1801364
(4223735) 28/05/2009

CDA/DCA/ibs

RESOLUCION EXENTA N° 929

TEMUCO, 28 de mayo de 2009

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero don Jose Jabier BALTAZAR IBARRA; y lo presentación de reclamo ante la Inspección del Trabajo 918/2008/2868 del 08.10.2008, mediante la cual informa término de relación laboral.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°1051 del 15.07.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR don Jose Jabier BALTAZAR IBARRA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjeria, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idéntico del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

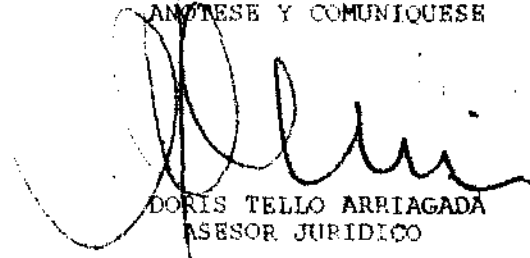
RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°1051 del 15.07.2008; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR don Jose Jabier BALTAZAR IBARRA de nacionalidad COLOMBIANA.

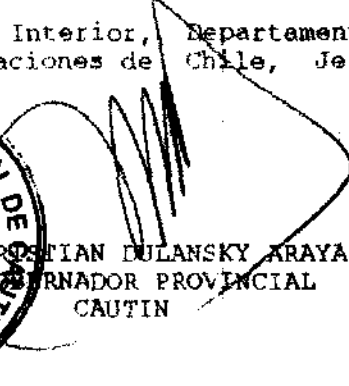
2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°200 presentada el 26 de Junio de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que ha habido término de relación laboral.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjeria y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

Distribucion:

1. Depto. Extranjeria y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo